



Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 109 -2012-OEFA/PCD

Lima, 06 NOV. 2012

VISTOS:

El Memorando N° 1253-2012-OEFA/OA y el Informe N° 325-2012-OEFA/OAJ de fechas 29 y 30 de octubre del 2012 emitidos por las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante LCE, es función de cada entidad elaborar su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante RLCE, establece que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto de presupuesto requerido y será aprobado por el Titular del Pliego o la máxima Autoridad Administrativa de la Entidad;

Que, el Artículo 9° del RLCE establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado por razones de asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales: i) cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o ii) el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el Numeral 6.3 del Rubro IV, Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, establece que para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones resulta aplicable las normas que rigen para su aprobación básicamente en lo referido a su elaboración y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0012-2012-OEFA/PCD de fecha 20 de enero del 2012 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA para el Año Fiscal 2012;



Que, mediante Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo N° 041-2012-OEFA/PCD y N° 048-2012-OEFA/PCD de fechas 23 de abril y 07 de junio del 2012, respectivamente, se aprobaron la Primera y Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA para el Año Fiscal 2012;

Que, mediante Memorando N° 1253-2012-OEFA/OA de fecha 29 de octubre del 2012, se remite el Informe N° 131-2012-OEFA/OA-LOG del Área de Logística de la Oficina de Administración a través del cual se solicita la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2012 a fin de que se excluyan tres (03) procesos de selección por un monto total estimado de S/. 943 796,67 (Novecientos cuarenta y tres mil setecientos noventa y seis con 67/100 Nuevos Soles), y se incluyan nueve (9) procesos de selección por un monto total estimado de S/. 13'475 556,30 (Trece millones cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis con 30/100 Nuevos Soles), según se detalla del Anexo que forma parte del referido informe;

Que, los procesos de selección a ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2012 cuentan con las certificaciones presupuestarias otorgadas mediante los Memorandos números 387-2012-OEFA/OPP, 398-2012-OEFA/OPP, 407-2012-OEFA/OPP, 425-2012-OEFA/OPP, 426-2012-OEFA/OPP, y 481-2012-OEFA/OPP de fechas 17, 23 y 28 de agosto, 10 de setiembre y 26 de octubre del 2012, respectivamente; así como los Certificados de Crédito Presupuestario números 0000001998-2012-OEFA/OPP-CCP, 0000002496-2012-OEFA/OPP-CCP, y 0000002675-2012-OEFA/OPP-CCP de fechas 02 de agosto, 07 y 21 de setiembre del 2012, respectivamente, emitidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y la Declaración de Compromiso de Programación de Recursos Presupuestarios para el Año Fiscal 2013 que complementa la Certificación N° 0000002496-2012-OEFA/OPP-CCP, formulado por la Oficina de Administración;

Que, mediante Informe N° 325-2012-OEFA/OAJ de fecha 30 de octubre de 2012 la Oficina de Asesoría Jurídica concluye, luego de la evaluación pertinente realizada, que la aprobación de la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2012 en los términos solicitados por la Oficina de Administración resulta jurídicamente viable a fin de garantizar el funcionamiento y la operatividad de la Institución, y se encuentra acorde a los presupuestos establecidos en la LCE, el RLCE y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

Que, según el Numeral 6.2 de la Directiva antes mencionado, toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Contando con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado; y en uso de las facultades conferidas por el Literal k) del Artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM, y la Resolución Suprema N° 006-2012-MINAM;



SE RESUELVE:

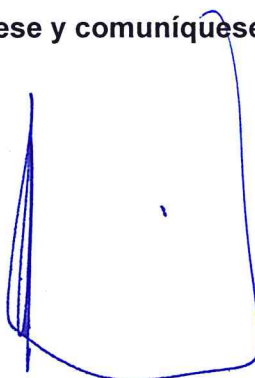
Artículo 1.- Aprobar la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, para el Año Fiscal 2012.

Artículo 2.- Aprobar la exclusión de (03) procesos de selección por un monto total estimado de S/. 943 796,67 (Novecientos cuarenta y tres mil setecientos noventa y seis con 67/100 Nuevos Soles), y la inclusión de nueve (9) procesos de selección por un monto total estimado de S/. 13'475 556,30 (Trece millones cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis con 30/100 Nuevos Soles), según se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Administración la implementación y ejecución de la Tercera Modificación al Plan Anual Contrataciones del OEFA, para el Año Fiscal 2012, así como la publicación de la presente resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional del OEFA (www.oefa.gob.pe), debiendo ponerse a disposición de los interesados en la Oficina de Administración del OEFA, ubicada en el segundo piso del edificio situado en la Calle Manuel Gonzales Olaechea N° 247, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, para su revisión y adquisición.

Regístrese y comuníquese.



Hugo Ramiro Gómez Apac
Presidente del Consejo Directivo
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200278 - ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL (A1)

B) AÑO : 2012

C) SIGLAS :

OEFA

D) UNIDAD EJECUTORA :

ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL

E) RUC : 20521266769

F) PLIEGO :

ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + Q

N. REF	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST		
19	1-SI	0-NO		9-ADJUDICACION MENOR CUANTIA	43	1-BIENES	-	ADQUISICIÓN DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA SEDE CENTRAL Y OEFA II	5-UNIDAD	1.00	32,050.00	1-Soles	00	6-Junio	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	15	01	31	EXCLUSIÓN	0-SI-LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIRA
21	1-SI	0-NO		1-LICITACION PUBLICA	43	1-BIENES	-	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DIVERSOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN NACIONAL DE DENUNCIAS AMBIENTAL - CÓDIGO SNIP 144949	5-UNIDAD	3.00	421,086.67	1-Soles	00	6-Junio	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	15	01	31	EXCLUSIÓN	0-SI-LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIRA
23	1-SI	0-NO		1-LICITACION PUBLICA	43	1-BIENES	-	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DIVERSOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN NACIONAL DE DENUNCIAS AMBIENTAL - CÓDIGO SNIP 144949	5-UNIDAD	1.00	490,660.00	1-Soles	00	6-Junio	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	15	01	31	EXCLUSIÓN	0-SI-LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIRA
28	1-SI	0-NO		7-ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	43	1-BIENES	-	ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y ACCESORIOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN NACIONAL DE DENUNCIAS AMBIENTALES (CÓDIGO SNIP 144949)	5-UNIDAD	1.00	225,060.39	1-Soles	00	11-Noviembre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	15	01	31	INCLUSION	0-SI-LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIRA
29	1-SI	0-NO		8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	43	1-BIENES	-	ADQUISICIÓN DE ESCÁNERS DE IMÁGENES	5-UNIDAD	4.00	87,239.47	1-Soles	00	11-Noviembre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	15	01	31	INCLUSION	0-SI-LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIRA
30	1-SI	0-NO		7-ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	43	1-BIENES	-	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS ARC GIS	187-SERVICIO	1.00	265,253.30	1-Soles	00	11-Noviembre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	15	01	31	INCLUSION	0-SI-LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIRA
31	1-SI	0-NO		7-ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	43	1-BIENES	-	ADQUISICIÓN DE OCHO ESTACIONES DE TRABAJO	5-UNIDAD	8.00	345,200.00	1-Soles	00	11-Noviembre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	15	01	31	INCLUSION	0-SI-LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIRA
32	1-SI	0-NO		7-ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	43	1-BIENES	-	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE POSICIONAMIENTO - GPS	5-UNIDAD	25.00	303,690.00	1-Soles	13	11-Noviembre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	15	01	31	INCLUSION	0-SI-LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIRA
33	1-SI	0-NO		7-ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	43	1-BIENES	-	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN AMBIENTAL PARA LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN	5-UNIDAD	18.00	394,603.04	1-Soles	13	11-Noviembre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	15	01	31	INCLUSION	0-SI-LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIRA
34	1-SI	0-NO		8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	80	2-SERVICIOS	-	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO INTEGRAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	187-SERVICIO	1.00	42,480.00	1-Soles	00	11-Noviembre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	15	01	31	INCLUSION	0-SI-LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIRA
35	1-SI	0-NO		8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	43	1-BIENES	-	ADQUISICIÓN DE TABLETAS PAD	5-UNIDAD	1.00	112,010.10	1-Soles	00	11-Noviembre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	15	01	31	INCLUSION	0-SI-LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIRA
36	1-SI	0-NO		1-LICITACION PUBLICA	95	1-BIENES	-	ADQUISICIÓN DE INMUEBLE	5-UNIDAD	1.00	11,700,000.00	1-Soles	00-09-13	11-Noviembre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	15	01	31	INCLUSION	0-SI-LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIRA

